

## Emitir resolución de recursos

### 1. Generar resolución de recursos

Encargado	Allan Quesada Monge		
Fecha/hora gestión	31/03/2025 08:51	Fecha/hora resolución	31/03/2025 09:02
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000579
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2024LE-000063-0001000001	Nombre Institución	Instituto Nacional de Seguros
Descripción del procedimiento	Construcción de Entrada Principal del Hospital del Trauma		

### 2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122025000000271 <input checked="" type="checkbox"/> Línea 1	19/03/2025 13:30	ALEXIS DANIEL SANDOVAL CABEZAS	TECNICAS DE REDES A Y M SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley)	Por el tipo de procedim

Resultado del acto final	No aplica
--------------------------	-----------

### 3. \*Resultando

I.- Que el diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, la empresa TÉCNICAS DE REDES A Y M SOCIEDAD ANÓNIMA, presentó ante la Contraloría General de la República, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Menor No. 2024LE-000063-0001000001 promovida por el Instituto Nacional de Seguros, para la construcción de entrada principal del Hospital del Trauma.

II.- Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

### 4. \*Considerando

#### 4.1 - Hechos probados

I.- **HECHOS PROBADOS.** Los hechos que se han tenido por demostrados para efectos de la presente resolución, se han incorporado a la parte considerativa de la resolución, con su respectiva referencia de prueba

#### 4.2 - Recurso 8122025000000271 - TECNICAS DE REDES A Y M SOCIEDAD ANONIMA

##### Acto Final parcial o total por líneas - Argumento de las partes

Se remite a lo manifestado por las partes en el respectivo expediente de apelación.

##### Acto Final parcial o total por líneas - Criterio CGR

Rechazo de plano (Ley 9986)

II.- **SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO. Competencia de la Contraloría General de la República.** La competencia de este órgano contralor para conocer los recursos de apelación en contra del acto de adjudicación de los procedimientos de contratación pública, se encuentra regulada en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP), 259 y 265 inciso c) del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLGCP). De conformidad con las normas citadas, se tiene que la Contraloría General de la República únicamente ostenta la competencia para conocer y resolver aquellos recursos de apelación en contra de actos finales derivados de licitaciones mayores. En consecuencia, este órgano contralor no se encuentra habilitado para conocer de recursos de apelación en contra del acto de adjudicación derivados de procedimientos de contratación pública distintos al procedimiento de licitación mayor.

Aplicando lo anterior al caso concreto, de conformidad con la información contenida en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se tiene por acreditado que el Instituto Nacional de Seguros, promovió la Licitación Menor No. 2024LE-000063-0001000001, para la "Construcción de Entrada Principal del Hospital del Trauma" (Apartado "Ingreso al pliego de condiciones", sección "Descripción del procedimiento"). Procedimiento al que se presentó oferta la empresa recurrente TÉCNICAS DE REDES A Y M S.A.

De lo expuesto, conviene destacar que habiéndose acreditado en el caso que la Administración promovió una licitación menor, se trata de un procedimiento de contratación pública distinto al procedimiento de licitación mayor, en los cuales esta Contraloría General ostenta la competencia para el conocimiento y resolución del recurso de apelación interpuesto, por lo que se concluye que este órgano contralor no cuenta con competencia para conocerlo. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 265, inciso c) del RLGCP, procede rechazar de plano por inadmisibles el recurso de apelación presentado por la empresa Grupo Constructivo ARCOOP Sociedad Anónima. NOTIFÍQUESE.

## 5. Aprobaciones

<b>Encargado</b>	ALLAN GERARDO QUESADA MONGE	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	31/03/2025 09:02	<b>Vigencia certificado</b>	04/08/2023 14:49 - 03/08/2027 14:49
<b>DN Certificado</b>	CN=ALLAN GERARDO QUESADA MONGE (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ALLAN GERARDO, SURNAME=QUESADA MONGE, SERIALNUMBER=CPF-01-0985-0302		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

## 6. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	03/04/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00546-2025	<b>Fecha notificación</b>	31/03/2025 09:03